

Protocolo de Implantación y Evaluación de la Calidad para Espacios Expositivos, Museos y Centros de Interpretación

Carta específica de Espacios Expositivos, Museos y Centros de Interpretación de la Marca de Calidad Territorial PONIENTE GRANADINO CALIDAD RURAL

ED	DESCRIPCIÓN	FECHA APROBACIÓN JUNTA DIRECTIVA
01	Entrada en vigor del documento	Junio 2022



ACTIVIDAD DE COOPERACIÓN

AVE FÉNIX DE LA MARCA DE CALIDAD TERRITORIAL
SUBMEDIDA 19.3 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020



ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. INDICADORES DE CALIDAD DE ESPACIOS EXPOSITIVOS, MUSEOS Y CENTROS DE INTERPRETACIÓN.....	5

1. INTRODUCCIÓN

La presente Carta Especifica de Espacios Expositivos, Museos y Centros de Interpretación del territorio del Poniente Granadino tiene por objeto definir los requisitos que han de cumplir las empresas y entidades solicitantes, para poder usar la Marca de Calidad Territorial “Poniente Granadino Calidad Rural”.

Pueden ser certificadas con la Marca de Calidad Territorial “Poniente Granadino Calidad Rural” las empresas y entidades que tengan su domicilio social en el espacio geográfico, definido en la Carta General. También pueden ser certificadas las empresas y entidades que, no teniendo domicilio social en el territorio, sin embargo, prestan sus servicios en el territorio si esta solicitud es aprobada por el Comité de Gestión y Control.

Este protocolo tiene como objetivo disponer de una buena guía y herramienta de trabajo, definidas mediante indicadores que desarrollan los estándares de calidad exigidos por el Comité de Gestión y Control de la Marca de Calidad Territorial.

Son normas básicas, mínimas, que pueden ser mejoradas en el quehacer diario por nuestra permanente inquietud de superación y adaptación a los cambios, buscando, siempre, lo mejor para las empresas certificadas, su clientela y el territorio.

Todos los indicadores se han definido con el fin único de cumplir los objetivos planteados por la Marca de Calidad Territorial para este sector. Dichos objetivos son:

- Fomentar los Espacios Expositivos, Museos y Centros de Interpretación sostenibles en el territorio.
- Promover el desarrollo de las empresas y organizaciones con Marca.

- Facilitar la información y formación.
- Facilitar una red de colaboración entre las empresas y entidades que ostentan la Marca.
- Unificar la visión de la clientela o visitantes, haciendo que todos los establecimientos tengan las mismas características en cuanto a calidad, estética y prestigio.

Sera de aplicación además de los contenidos en este documento, los requisitos transversales de Responsabilidad Social Empresarial Corporativa.

Cuando la organización o entidad haya obtenido algún tipo de certificación por parte de la Administración competente o entidad de certificación acreditada que determine el cumplimiento de la legislación correspondiente; con la comprobación de este extremo, será suficiente para asegurar que se llevan a cabo los indicadores.

2. INDICADORES DE CALIDAD DE ESPACIOS EXPOSITIVOS, MUSEOS Y CENTROS DE INTERPRETACIÓN

Los elementos materiales del patrimonio cultural (monumentos, lugares o colecciones) pueden convertirse, sean propiedad pública o privada, en “Espacios Expositivos, Museos o Centros de Interpretación del Poniente Granadino Calidad Rural”.

Además de cumplir con los indicadores que la normativa de aplicación exige, las empresas o entidades certificadas deberán además cumplir como mínimo los siguientes requisitos:

- Cada uno de estos espacios expositivos, museos y centros de interpretación deben desarrollar una presentación monográfica de un tema específico, evitándose la repetición entre diferentes poblaciones. Este tema debe permitir descubrir un aspecto local o territorial, evocando personajes o acontecimientos ligados al Territorio y presentando además la población en el cual se sitúa este último.
- Debe existir una estructura de gestión para asegurar su funcionamiento.
- Además, se valorará la presencia en la población donde está situado el Espacio Expositivo, Museo o Centro de Interpretación de servicios como alojamiento y restauración, así como su ubicación en un conjunto natural o arquitectónico de la zona con cierta calidad.
- Los emplazamientos y zonas de atención al público deberán disponer de un Plan de mantenimiento continuo y revisable de la conservación del patrimonio e instalaciones, así como, compromiso de mejora de las instalaciones. Debe ser de fácil acceso, estar debidamente señalizado.
- Presencia en Internet
- Existencia de sistema de pago con tarjeta de crédito.
- La entidad u organización debe participar en la formación necesaria que le permita una correcta gestión de su actividad, como un conocimiento del territorio y de los principios y valores de la Marca “Poniente Granadino Calidad Rural” que les facilite su tarea como agentes de comunicación de la Marca. Dicha formación puede ser llevada a cabo por iniciativa de la propia empresa o entidad o a iniciativa del Grupo de Desarrollo Rural del Poniente Granadino u a iniciativa de otras instancias.
- Colaborar activamente y/o ser socia de la Asociación para el Desarrollo Sostenible del

Poniente Granadino.